

8 Mayo 2024



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado De Baja California**

Oficio No. -PFPA/9.3/45.4/0168/2024

Mexicali, Baja California., a 30 de enero del 2024

**C. SERGIO JAVIER PAYAN SARABIA.
INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E. -**

Por medio del presente, se le comisiona los días del 22 al 28 de febrero del año en curso, para que participe en acciones de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales como parte de Operativo especial en Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California, incluyendo sus Áreas Naturales Protegidas. Asimismo, de ser necesario recorridos terrestres en coadyuvancia con otras instancias de gobierno en los Municipios de San Felipe, Mexicali, San Quintín y Ensenada, Baja California, abarcando la franja de Zona Federal Marítimo Terrestre. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Artículo 1, 3 Apartado B fracción I, 4 párrafo II, 40, 42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI Y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XI, XII, XII y LV del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXIV, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio No. PFPA/1/002/2022, de fecha 28 de julio de 2022, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c.p. archivo/minutario

Calle Lic. Alfonso García González No. 198, Colonia Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali; Baja California
Tels. 686 568 9266, 568 92 67, 568 92 42 www.profepa.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 28 DE FEBRERO

Consecutivo por Área: PFPA/9.3/4S.4/0168/2024

Jefe inmediato: Biol.Oswaldo Arturo Santillan Langarica

Delegación : BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES/ PROGRAMA VAQUITA MARINA

Comisionado: PAYAN SARABIA SERGIO JAVIER

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: DEL 22 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO 2024

Lugar: Reserva de la biosfera alto golfo de california y delta del rio colorado, municipios de Mexicali, San Felipe y Ensenada Baja California.

Objeto de la Comisión: Llevar acabo Actos de vigilancia en materia de vida silvestre e impacto ambiental en la región terrestre y marina del Alto Golfo de California ,comprendido dentro de los siguientes sitios: Municipio de Mexicali, San Felipe y Ensenada, Estado de Baja California, Con el objeto de ejecutar el programa de inspección y vigilancia para la protección de la Vaquita Marina.

Síntesis: Se llevaron acabo acciones de vigilancia, de conformidad con el oficio PFPA/9.3/4S.4/0168/2024 de fecha 30 de ENERO del presente año,en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, poligono de refugio de proteccion para la vaquita marina, en coadyuvancia con la Secretaria de Marina Armada de México, Guardia Nacional y CONAPESCA. Para evitar la pesca ilegal dentro del Nuevo Polígono determinado por el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina (CIRVA) en la región terrestre y marina de San Felipe en Baja California, México.

Resultados Obtenidos: Se llevaron a cabo durante esta comisión acciones de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre e impacto ambiental, en las regiones terrestres, marítimas y costeras en San Felipe, Baja California. Se llevaron aproximadamente 02 recorrido terrestres de inspeccion y vigilancia. 01 filtro de inspeccion en las rampas de acceso y salida del puerto rampa del malecon, se asistio al biim 42 de semar, para llevar acabo la destruccion de artes de pesca donde , se trituraron aproximadamente 228.8 kg de red. estas actividades se realizan para evitar el trafico y la muerte de especies que puedan ser atrapadas por las redes de enmalle , y la muerte de especies que se encuentran reguladas por la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Contribución: Con estas acciones la PROFEPA contribuye para la conservación de la vaquita marina al llevar a cabo acciones de vigilancia dentro del polígono de recuperación de la vaquita marina y el área de tolerancia cero, evitando el uso de artes de pesca prohibidos y la presencia de pescadores furtivos.

Atentamente

Nombre y Firma

Comisionado

C. Sergio Javier Payan Sarabia

Vo.Bo.

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Biol.Oswaldo Arturo Santillan Langarica

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

Calle Lic. Alfonso García González No. 198, Colonia Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali; Baja California
Tels. 686 568 9266, 568 92 67, 568 92 42 www.profepa.gob.mx



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
REGENERACIÓN DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR